

PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE 5 DE ABRIL DE 2016

1. Asuntos laborales.

- Está convocada una reunión de la **Comisión Negociadora del V Convenio General del Sector de la Construcción** en la que probablemente se acordará el incremento salarial para 2016 en un 0,9%. Este será el único tema a tratar en la misma.
- Como ya se ha venido informando en anteriores reuniones, la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos (CCNCC) viene trabajando desde el pasado mes de octubre en la elaboración de un **“Mapa de la Negociación Colectiva”** que permita conocer a trabajadores y empleadores cuáles son, de una forma sencilla, los convenios colectivos de aplicación en cada empresa o actividad económica.

Para posibilitar lo anterior, el pasado 31 de marzo de 2016 se remitió a las diferentes Comisiones Paritarias de los convenios colectivos sectoriales una propuesta técnica elaborada desde la CCNCC respecto de los códigos CNAE que deberían aparecer registrados en REGCON en función del ámbito funcional de cada convenio. Ante las diferencias existentes entre las propuestas recibidas en las distintas provincias y en el ámbito nacional y a los efectos dar una respuesta uniforme, en breve se enviará a todos los territorios una propuesta sectorial respecto de los CNAE incluidos en el ámbito de aplicación del sector de la construcción que coincide con el anexo del Acta 1/2014 de la Comisión Paritaria del V Convenio General del Sector de la Construcción. Resulta conveniente reiterar la misma en las diferentes provincias.

2. Asuntos Fundación Laboral de la Construcción.

- En la última reunión del **Órgano Paritario para la Prevención en Construcción (OPPC)** se informó de que los cursos de formación con cargo al Presupuesto del OPPC se registrarán a través de la aplicación

de la Fundación Laboral de la Construcción GESTINFOR y el importe correspondiente a la parte de teleformación, cuando se utilice la plataforma se la Fundación Laboral de la Construcción, podrá liquidarse por un importe de hasta 5 euros /hora de teleformación.

3. Asuntos contratación pública.

- Se hace referencia al **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**. Se trata de una declaración responsable que sustituye a la establecida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con la finalidad de aportar información a la Administración. Ante la previsible entrada del efecto directo de las Directivas y aunque no se ha traspuesto el Reglamento nº 2016/7 que contiene el mencionado DEUC, la Junta Consultiva tiene previsto elaborar una propuesta de recomendación a los órganos de contratación sobre su utilización que incluirá, entre otros, la solicitud de que este documento se adjunte a los pliegos de contratación y que no sea necesario cumplimentar aquellos datos que ya obren en el ROLECE.
- La **“Propuesta de recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación de las nuevas Directivas de Contratación Pública”** ha sido objeto de circular y se recuerda que la misma tendrá efecto directo a partir del próximo día 18 de abril, a la vista de la falta de trasposición de las citadas Directivas. Continúa la misma definición del contrato de obras aunque aparece el nuevo contrato de concesión de servicios y también un nuevo concepto de contrato de concesiones, en el que no se garantizan ni la inversión ni los costes de explotación pues el “riesgo operacional” es exclusivo del adjudicatario. También hay novedades en materia de publicidad, apareciendo dos nuevos anuncios, destacando el que se produce en el supuesto de que se produzcan modificaciones no previstas en el contrato.
- También se ha comentado el **análisis que hacen los Tribunales Administrativos de Contratación Pública sobre los efectos jurídicos de las Directivas ante el vencimiento del plazo de trasposición sin nueva Ley de Contratos del Sector Público**. Se trata de un documento amplio y en el que se tratan cuestiones como el “efecto directo” que va a tener ahora la división en lotes, el acceso libre y gratuito a los pliegos por vía

telemática o también el “efecto directo” que va a tener el coste del “ciclo de vida” como criterio de adjudicación.

- Asimismo se hace referencia a una resolución conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la que aprueban un **formulario de Certificado para Referencia Técnicas en licitaciones internacionales**, así como el procedimiento para su solicitud por los contratistas interesados. Se llama la atención sobre la confusión que esto puede producir con la expedición de Certificados para la Clasificación de Contratistas -para la que no sirve el certificado regulado por este documento- y se recuerda que la única normativa sobre éstos se encuentra en el art. 47 del Reglamento de la Ley de Contratos de las AAPP y en los formularios aprobados a tal efecto por la Junta Consultiva.
- En la próxima reunión del **Comité Superior de Precios** se tiene previsto aprobar los índices de revisión de precios correspondientes al tercer trimestre del año 2015.
- CNC está a punto de firmar el protocolo con la Editorial Francis Lefebvre para comenzar efectivamente con la elaboración del **Memento sobre Construcción**.
- Por último se debate sobre la iniciativa parlamentaria presentada por Esquerra Republicana de Catalunya **“Proposición de Ley por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para controlar los plazos de pago de los contratistas adjudicatarios de obra pública a sus suministradores y subcontratistas”**, en la que se propone que se controle por parte de los órganos de contratación los plazos de pago a los subcontratistas con carácter obligatorio y no potestativo como hasta ahora.

4. Asuntos vivienda.

- En materia de **vivienda** se analizan las diferentes iniciativas legislativas autonómicas sobre las Leyes de vivienda que imponen condiciones excesivamente gravosas en caso de desahucio a las empresas que se dedican al arrendamiento de inmuebles.

- La próxima reunión del **Comité de Edificación Residencial de CEOE** tendrá lugar el próximo 14 de abril.

5. Asuntos internacionales y de la UE.

- La consulta pública abierta por la Comisión Europea sobre el **impacto de la legislación comunitaria en el sector de la construcción** estará abierta hasta el 20 de junio de 2016. La Comisión busca conocer la opinión de empresas y asociaciones empresariales, entre otros agentes. Se enmarca en el programa REFIT de la Comisión *-Regulatory Fitness and Performance Programme-* que persigue una mejor adecuación, simplificación y eficacia de la normativa de la UE.
- Se comenta la **Recomendación de la Comisión Europea a España, emitida el 9 de marzo de 2016, relativa a las medidas que debe adoptar España para garantizar una corrección oportuna de su déficit excesivo.** Se recuerda que a lo largo del mes de abril España debe presentar a la Comisión el correspondiente Plan Nacional de Reformas y actualización del Programa de Estabilidad.
- Se da a conocer la puesta en marcha del **Portal Europeo de Proyectos de Inversión por parte de la Comisión Europea.**
- La Comisión Europea tiene previsto presentar en los próximos meses una propuesta legislativa para crear el denominado **“pasaporte de servicios”**. La idea del “pasaporte de servicios” para reducir trámites administrativos y facilitar la prestación de servicios de un Estado miembro a otro, todavía no está suficientemente clara. Se debate acerca del contenido que debería darse a ese instrumento.
- Por último, se aborda la **propuesta de modificación de la Directiva 96/71/CE sobre desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios**, que publicó la Comisión Europea el 8 de marzo de 2016. La propuesta de modificación está resultando controvertida desde el punto de vista de las organizaciones empresariales europeas, en particular por pretender sustituir al abordar la condiciones de trabajo aplicables a un trabajador desplazado (artículo 3), la referencia a las “cuantías de salario mínimo” por una referencia a “remuneración”, concepto menos preciso que implicaría conocer qué

supone en cada Estado miembro y además podría haber algún componente de la “remuneración” establecido en un Estado miembro cuya aplicación en relación a un trabajador desplazado a su territorio no tuviera una razonable justificación.

6. Asuntos de Medio ambiente

- Se encuentran actualmente en consulta pública por parte de la Comisión Europea algunos **artículos de la Directiva de Eficiencia Energética**, entre los que cabe destacar el artículo 4 relativo a la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación de edificios.
- El pasado día 18 de marzo se celebró una **reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la CEOE** en la que intervinieron representantes de la Comisión Europea y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama). Algunos asuntos que comentaron fueron:
 - La Comisión Europea insta a España a introducir instrumentos económicos para desincentivar el vertido.
 - Tanto el Ministerio como el Magrama coinciden en que se deben mejorar los sistemas de clasificación de Residuos de Construcción y Demolición, disminuir cantidades a partir de las cuales sea obligatorio y separar otras fracciones de RCDs.
 - Al Magrama no le gusta la definición de relleno incluida en el último borrador de propuesta de Directiva de residuos. Prefieren una definición que más amplia que no limite el concepto a las obras de construcción o restauración de espacios.
 - España es el último país de la Unión Europea en materia de fiscalidad ambiental y se está trabajando en mejorar esta posición.
 - En los próximos meses se va a modificar la Hoja de ruta de los sectores difusos, que pretende disminuir las emisiones de una serie de sectores entre los que se encuentra la edificación y el transporte. El motivo de esta modificación es que a raíz del

Acuerdo de París, se aumentó del 10 al 20% el objetivo de reducción de emisiones en estos sectores.

7. Otros asuntos.

- Se informa de que el próximo 20 de abril tendrá lugar a **Asamblea General de CEOE.**

Madrid, abril de 2016